UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1038/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 52/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA POTÎ S.A AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2024 EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA ID PAC Nº 419406".

Asunción, 04 de Diciembre de 2023.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC Nº 7/2023
Fecha: 30/11/2023.-

Ref.: Autorizar la Ampliación de Monto y de Vigencia del Contrato Nº 52/2022 "AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2024" en el marco del Concurso de Ofertas Nº 01/2022 -Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA ID PAC N°419406 Adjudicada a la Firma POTÎ S.A.-

En el marco del llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA ID PAC N°419406 se solicita iniciar los trámites para la ampliación de monto y de vigencia del contrato Nº 52/2022, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su reglamentación Decreto N° 2.992/2019 y Resolución DNCP Nº 5695/2019 sustentados en los siguientes términos:

Que, obra el memorando Nº 992/2023 de fecha 29 de Noviembre del cte., emitido por la administradora del contrato del Servicio de Limpieza para la FDyCS – UNA, Liz Ramos de Giménez, por la cual solicita, se realice las gestiones administrativas correspondientes a fin de iniciar los trámites para la ampliación de monto y vigencia del contrato Nº 52/2022 hasta el mes de febrero del 2024.

Que, se cuenta con la nota UOC Nº 572 de fecha 30 de Noviembre de 2023 remitida a la Firma POTÎ S.A. y en vista al término de la ejecución total del contrato con vencimiento el 31/12/2023, se solicita ampliar el monto del valor contratado y ampliar la vigencia del mismo al efecto de seguir contando con dicho servicio, ya que es indispensable para el desarrollo normal de la actividades académicas y administrativas de la institución.-

Que, obra la nota de fecha 30 de Noviembre de 2023 emitida por la Firma POTÎ S.A. por la cual manifiesta su aceptación al efecto de ampliar el monto y vigencia del contrato Nº 52/2022.

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63º dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1038/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 52/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA POTÎ S.A AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2024 EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA ID PAC Nº 419406".

- (Pag.2) -

Que, obra como antecedente la nota UNA Nº 933/2023 por la cual se remite el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de Asunción con fecha de entrada S.I.M.E: Nº 71258/2023.

Que, el Contrato Nº 52/2023 suscrito con la Firma POTI S.A. con CC: 28001-23- 225381 por un monto de Gs.819.600.000.- (Guaraníes ochocientos diecinueve millones seiscientos mil) IVA Incluido, y su precio reajustado con CC- RC: 28001-23-45553 por un monto de Gs. 16.719.882 (Guaraníes dieciséis millones setecientos diecinueve mil ochocientos ochenta y dos) se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades académicas – administrativas de la institución, el monto requerido para el efecto se encuadra dentro de los umbrales establecidos en la Ley y su reglamentación, expuesto en el siguiente cuadro:

MES	*MONTO MENSUAL*	*MONTO REAJUSTE*	*TOTAL Gs*
ENERO 2024	*68.300.000*	*2.786.647*	*71.086.647*
FEBRERO 2024	*68.300.000*	*2.786.647*	*71.086.647*
TOTAL GS.			*142.173.294*

Monto total de la ampliación: Gs. 142.173.294 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ciento setenta y tres mil doscientos noventa y cuatro).-

Que, con respecto al contrato Nº 52/2022 estipula específicamente en la Cláusula - Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será: desde el 02 de enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se, solicita la ampliación de vigencia del contrato citado, desde el 31/12/2023 hasta el 29/2/2024."

Que, dicho pedido obedece a que se encuentra en curso un llamado a Licitación Pública Nacional para el Servicio de Limpieza para la FDYCS UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024 de Ejecución Plurianual y en vista al término de la vigencia del contrato arriba citado se requiere ampliar la vigencia al efecto de dar cobertura en los meses, enero y febrero del 2024 en tanto se suscita las gestiones administrativas que correspondan del llamado a LPN Nº 02/2023.

Por tanto se solicita la ampliación de monto y de vigencia del contrato principal Nº 52/2022 a fin de seguir contando con el servicio siendo este indispensable para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la institución. Se hace mención que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, cuenta con sus actividades académicas - administrativas de forma inquebrantable por lo cual se debe contar con los servicios en mejoras al estamento estudiantil y docentes de esta alta casa de estudios.-

<u>Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda</u>:

La ampliación de monto incluido el precio reajustado en el marco del Concurso de Ofertas Nº 1/2022 -Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA ID PAC N°419406 adjudicada a la Firma POTÎ S.A. por Gs. 142.173.294 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ciento setenta y tres mil doscientos noventa y cuatro) IVA Incluido "Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2024" y la ampliación de vigencia del contrato principal Nº 52/2022 desde el 31/12/2023 hasta el 29/2/2024. Salvo mejor parecer., Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar Cardozo – Coordinador UOC".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1038/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 52/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA POTÎ S.A AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2024 EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA ID PAC Nº 419406".

- (Pag.3) -

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación de monto, incluido el precio reajustado en el marco del Concurso de Ofertas Nº 1/2022 -Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA ID PAC N°419406 adjudicada a la Firma POTÎ S.A. por Gs. 142.173.294 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ciento setenta y tres mil doscientos noventa y cuatro) IVA Incluido "Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2024" y la ampliación de vigencia del contrato principal Nº 52/2022 desde el 31/12/2023 hasta el 29/2/2024.-

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Joaquín R. Garcete
Secretario de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana